

ACTA N° 14.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración de las Actas de la sesión ordinaria y extraordinaria, anteriores.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1.Dictamen/Informe Técnico N° 5/2024 de fecha 13/05/2024, del Técnico Informático René Recalde, referente al teclado Lenovo con rótulo 13001-01-0004665 de la Oficina de Antecedentes Judiciales, cuyo diagnóstico describe teclado en corto, y recomienda dar de baja y el cambio del mismo. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 13/05/2024, ha dispuesto conceder el equipo requerido conforme a la disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 13/05/2024.

2.2.Nota de fecha 09 de mayo de 2024, del funcionario de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Mario David González Acosta, a objeto de solicitar el cambio de turno en el horario comprendido de 12:00 a 18:00 horas por motivos de llevar adelante el ejercicio de la docencia en la Penitenciaría de Adultos Mayores, informando que normalmente acurde en este horario por llamados realizados por operadores de la sala de control para solución de los inconvenientes que surgen en ese turno. **Nota de fecha 09/05/2024** de la Encargada de Despacho del Centro P12 EBBJA Lic. Andrea Celeste González, por la que informa que el Lic. Mario David González Acosta, estará formando parte del Plantel Docente del Centro P12 de Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas que funciona dentro de la Penitenciaría Regional Concepción en el turno de 07:30 a 10:30 horas, como Docente del 4° Ciclo en dicho Centro; y la Nota S.G. N° 32/2024 de fecha 10/05/2024 de la Jefa Interina de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa que la solicitud de cambio de horario del funcionario Mario David González Acosta, no entorpecerá los trabajos dentro del horario normal y que inclusive es conveniente cubrir en el horario de la tarde ya que normalmente son llamados en ese turno cuando se presentan inconvenientes. **Sobre el punto**, teniendo en cuenta que, la exigencia de la máxima autoridad consiste en el cumplimiento de la carga horaria de seis horas diarias y treinta horas semanales, conforme a la Acordada N°: 1679/2022, por lo que analizando la solicitud realizada, la misma cuenta con el Visto Bueno del Superior y se constata que el horario propuesto cumple con la carga horaria exigida, se ajusta a las necesidades de la institución ya que en el turno tarde de 12:00 a 18:00 horas se requiere de un funcionario que monitoree y controle los sistemas de climatización, eléctrico, los motores de agua y otros, conforme a las necesidades que surjan. En tal sentido, el Consejo de Administración encuentra pertinente la aprobación del cambio de horario del funcionario de la Sección Obras Civiles Mario David González

Acosta, con C.I. N° 5.450.079, de 12:00 a 18:00 horas y encomendar a la Jefa interina de la Sección Obras Civiles Ing. Com. Natalia Medina, el control del cumplimiento del horario aprobado y de los trabajos asignados.

2.3. Nota SG. N° 33/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del GPS del mes de abril de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución durante el mes de abril. **Sobre el punto**, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

2.4. Oficio N° 79 de fecha 16 de mayo de 2024, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de esta Circunscripción Judicial Abg. Ondina María Cabral Cabrera, por la cual solicita la corrección del número de documento de identidad en el formulario de solicitud de viáticos interior F.V. 001 y F.V. 002 de fecha 02 de mayo del año 2024, debido a un error de tipeo, debiendo ser Ondina María Cabral Cabrera, con Cédula de Identidad N° 1.733.372, solicitando tener en cuenta para su consideración. **Sobre el punto**, por Resolución N° 199 de fecha 10 de mayo de 2024 el Consejo de Administración autorizó el pago de viáticos a la Magistrada Ondina María Cabral Cabrera, consignando el número de cédula que figura en ambos formularios F.V. 001 y F.V. 002, y conforme a las manifestaciones de la jueza hubo un error de tipeo en la redacción de su número de cédula, por tanto, atendiendo que el pago de viáticos ya ha sido autorizado por este Consejo, corresponde realizar la rectificación de la Resolución N° 199 de fecha 10 de mayo de 2024, en lo que respecta al número de cédula de la Jueza Ondina María Cabral Cabrera, debiendo ser el número correcto: 1.733.372.

2.5. Nota N° 17/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, del Encargado de Seguridad Interna y Externa de la Circunscripción Judicial de Concepción Bernardo González, por la cual solicita autorización para llevar a cabo las funciones de control y supervisión de los bienes patrimoniales de la Institución; trabajar en forma coordinada y en constante comunicación con los encargados, jefes de las diferentes dependencias del Poder Judicial, a través de notas y/o autorizaciones sobre las salidas de la institución de herramientas, insumos, etc. **Sobre el punto**, el Consejo determina autorizar que el Encargado de Seguridad Interna y Externa de la Circunscripción Judicial Bernardo González realice el control y supervisión del retiro y uso de bienes patrimoniales como herramientas, aparatos eléctricos y otros objetos que se encuentren dentro del Palacio de Justicia, a fin de garantizar el cuidado y el uso adecuado de los mismos. Asimismo, ningún bien de la institución, aunque se trate de objetos que deban previamente ser dados de baja, puede ser retirado de la institución sin autorización de los miembros del consejo, y previa verificación por el encargado de seguridad. Para el efecto, tanto en horarios y días hábiles e inhábiles se requerirá de autorización previa y la verificación por parte del personal encargado de seguridad.

2.6. Nota SUOC N° 039/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual informa que en la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y BANCO DE CAPACITORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN” ID N° 442.596; se ha certificado por un monto de Gs. 7.460.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos sesenta mil) de los Gs. 7.560.000 (Guaraníes siete millones quinientos sesenta mil) monto cargado en el PAC para ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal debido a que al momento de certificar ya no estaba disponible dicho monto. Adjunta reporte publicado en el PAC, reporte impreso del SIAF y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. **Sobre el punto**, se convoca a la interina de la Jefa interina de la Sección Contrataciones Vanina Albertini y al Administrador Lic. Bernardo Manzur, quienes manifiestan que se utilizó el monto de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil), en caja chica para suplir una necesidad urgente del banco de capacitadores, sin embargo, no afectará el llamado ya que se realiza conforme la disponibilidad presupuestaria ya que es un contrato abierto, y el Departamento Administrativo

realizará las justificaciones necesarias a la Dirección de Auditoría Interna. Por tanto, el Consejo determina tomar nota de los informes presentados.

2.7. Nota SUOC N° 040/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual informa que las siguientes convocatorias Licitación de Menor Cuantía Nacional, planificadas para el primer cuatrimestre Fecha límite 30/04/2024, no se han podido realizar debido a no obtener los documentos para la carga de convocatoria a ser publicada, las causas se refieren a: presentación tardía de los documentos para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por la máxima autoridad requerido en el Artículo 45 de la Ley 7021/2022 "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...": a) Adquisición de papel adhesivo y Carpetas; Fecha de presentación: 26/04/2024; b) Adquisición de Sellos, Marcadores, Cartuchos y otros Útiles de Oficina. Fecha de presentación: 30/04/2024; c) Adquisición de Sobres, Block de Notas y otros. Fecha de presentación: 30/04/2024. Adjunta Reporte de datos de planificación cargados en el Sistema; Memorándum N° 14/2024 de solicitud de especificaciones técnicas y estimación de costos; Memorándum N° 14 y 16/2024 de presentación de la unidad requirente. **Sobre el punto**, se convoca a la Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro Lic. Ángeles Arguello, quien pasa a manifestar que con la nueva Ley de Contrataciones hubo cambios en la Licitación de Menor Cuantía, y le llevó mucho tiempo obtener los precios referenciales, mencionado que presentó las especificaciones técnicas del llamado Adquisición de papel adhesivo y Carpetas, en fecha viernes 26/04/2024 y de los llamados Adquisición de Sellos, Marcadores, Cartuchos y otros Útiles de Oficina y Adquisición de Sobres, Block de Notas y otros, presentó en fecha 30/04/2024. La interina de la Jefa interina de la Sección Contrataciones Vanina Albertini, señala que el plazo de la realización de los llamados venció el 30/04/2024, correspondientes al primer cuatrimestre y atendiendo que la Jefa de Patrimonio presentó las especificaciones técnicas en la fechas mencionadas que hizo que sea imposible presentar al consejo los PBC ya que lleva tiempo su carga y se requiere del control por parte de la Oficina de Control y Seguimiento para su presentación al Consejo para su tratamiento. **Al respecto**, el Presidente señala que cada funcionario conoce su obligación, y al contar con un plazo se debe cumplir con las presentaciones en el tiempo que corresponde y no poco antes del vencimiento, y que si este tipo de situaciones vuelve a ocurrir remitirá los antecedentes para el sumario administrativo.

La Vicepresidente 1°, propone que la dependencia encargada remite a la Secretaria del Consejo el calendario de los llamados previstos para el control correspondiente, sobre el punto, el Presidente señala que se debe especificar qué documentos se requieren para llevar a cabo el llamado y qué dependencia está a cargo, el plazo y si está en mora, asimismo, señala al Administrador que los llamados previstos para el 2do. Cuatrimestre sean realizados a más tardar el 15 de junio, a fin de evitar topes presupuestarios.

2.8. Nota SUOC N°047/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación del pliego de la Convocatoria, **"ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULA, BANNER Y OTRO" ID 442.030**, correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente la aprobación del pliego de Bases y Condiciones

de la Convocatoria "**MCN-ADQUISICIÓN DE BLOCK, CARATULA, BANNER Y OTRO**" **ID 442.030**, que forma parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Resolución N° 105 de fecha 22/03/2024; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.9. Nota SUOC N°048/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, remitida por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita la aprobación del pliego de la Convocatoria, "**ADQUISICIÓN DE SELLOS, MARCADORES, CARTUCHOS Y OTROS ÚTILES DE OFICINA**" **ID 442.052**, correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". En ese sentido, el Consejo de Administración considera pertinente la aprobación del pliego de Bases y Condiciones de la Convocatoria "**MCN-ADQUISICIÓN DE SELLOS, MARCADORES, CARTUCHOS Y OTROS ÚTILES DE OFICINA**" **ID 442.052**, que forma parte del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Resolución N° 105 de fecha 22/03/2024; autorizar, la Convocatoria correspondiente a la modalidad de Menor Cuantía Nacional nombrada precedentemente; autorizar, a la Jefa Interina de la SUOC a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuesen necesarios.

2.10. Nota S.G. N°16/24 de fecha 18 de marzo de 2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual pone a consideración la nota de solicitud de pago de TOYOTOSHI S.A. para el pago respectivo, correspondiente a los trabajos realizados de mantenimiento y reparación de los vehículos de esta Circunscripción. **Sobre el punto**, Se detallan a continuación los presupuestos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N°4252091 de fecha 05/10/2023, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 786, monto Gs. 1.311.400 (Guaraníes un millón trescientos once mil cuatrocientos); Nota de Presupuesto N°256461 de fecha 16/10/2023, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BLF 004, monto Gs. 792.500 (Guaraníes setecientos noventa y dos mil quinientos); Nota de Presupuesto N°2564011 de fecha 16/10/2023, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 3.266.100 (Guaraníes tres millones doscientos sesenta y seis mil cien); Nota de Presupuesto N°58712222 de fecha 29/02/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con Chapa BLF 004, monto Gs. 1.033.000 (Guaraníes un millón treinta y tres mil); totalizando la suma de Gs. 6.403.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos tres mil) IVA INCLUIDO. **En tal sentido**, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado correspondiente a los trabajos de mantenimiento y reparaciones a fin de mantener en buen estado los vehículos de la Institución, por la suma de **Gs. 6.403.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos tres mil) IVA INCLUIDO**.

2.11. Nota S.G. N°34/24 de fecha 20 de mayo de 2024, remitida por la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre los presupuestos de los dos (02) radiadores reemplazados al vehículo Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, cuyos costos fueron exonerados por la firma Toyotoshi S.A., en razón de que no se tratan de piezas originales; asimismo, informa que sí se realizó la cotización de la mano de obra según el contrato correspondiente con la empresa Toyotoshi S.A. **Sobre el punto**, se detallan a continuación los presupuestos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N°43692881 de fecha 12/02/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, mano de obra por limpieza completa de radiador, monto Gs. 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil) y Nota de Presupuesto N°4344071 de fecha 11/01/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, mano de obra por limpieza de cañería de tanque, monto Gs. 350.000 (Guaraníes trescientos

cincuenta mil); totalizando la suma de Gs. 700.000 (guaraníes setecientos mil), IVA INCLUIDO. En tal sentido, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados correspondientes a las manos de obras descriptas, por la suma de **Gs. 700.000 (guaraníes setecientos mil), IVA INCLUIDO.**

- 2.12. Nota S.G. N°26/24 de fecha 18 de abril de 2024,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, a los efectos de informar sobre el presupuesto enviado por el taller TOYOTOSHI S.A. en cuanto mantenimiento y reparación de la Toyota Fortuner chapa EAJ654, aclarando que por recomendación del mecánico solicita el cambio del radiador por el original para el buen funcionamiento del vehículo, teniendo en cuenta que el actual es una réplica que fue cambiado por el taller Toyonorte, solicitando autorización correspondiente para la reparación del mismo. **Sobre el punto,** se detalla a continuación el presupuesto y su monto respectivo; Nota de Presupuesto N°4344421 de fecha 27/03/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 14.435.400 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO. En tal sentido, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado correspondiente al trabajo de mantenimiento y reparación a fin de mantener en buen estado el vehículo de la Institución, por la suma de Gs. 14.435.400 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO.
- 2.13. Nota S.G. N°30/24 de fecha 06 de mayo de 2024,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, a los efectos de informar el presupuesto enviado por el taller TOYOTOSHI S.A. de la Toyota Hilux chapa BLF 004, cabe mencionar luego de ser retirado del taller y verificado por el funcionario Marcial Maldonado según Nota N° 21, posterior a esas reparaciones presentó nuevamente otros problemas mecánicos descriptos en el presupuesto, solicitando autorización correspondiente para la reparación del mismo. **Sobre el punto,** se detalla a continuación el presupuesto y su monto respectivo; Nota de Presupuesto N°4355334 de fecha 23/04/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BLF 004, monto Gs. 18.755.700 (Guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos), IVA INCLUIDO. En tal sentido, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado correspondiente a trabajos de reparación a fin de mantener en buen estado el vehículo de la Institución, por la suma de **Gs 18.755.700 (Guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos), IVA INCLUIDO.**
- 2.14. Nota S.G. N°31/24 de fecha 06 de mayo de 2024,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, Ing. Com. Natalia Medina, por la cual pone a consideración la nota de solicitud de pago de TOYOTOSHI S.A. para el pago respectivo, correspondiente a los trabajos realizados de mantenimiento y reparación de los vehículos de esta Circunscripción. **Sobre el punto,** se detallan a continuación los presupuestos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N°434367 de fecha 12/12/2023, correspondiente a la Toyota Hiace con chapa BRE 055, monto Gs. 1.169.200 (Guaraníes un millón ciento sesenta y nueve mil doscientos); Nota de Presupuesto N°434348 de fecha 12/12/2023, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BOS 871, monto Gs. 126.000 (Guaraníes ciento veintiséis mil); Nota de Presupuesto N°4343451 de fecha 12/12/2023, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BOS 875, monto Gs. 1.428.400 (Guaraníes un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos); Nota de Presupuesto N°4344071 de fecha 11/01/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, monto Gs. 730.500 (Guaraníes setecientos treinta mil quinientos); Nota de Presupuesto N°4344091 de fecha 11/01/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con chapa EAJ 654, monto Gs. 5.130.100 (Guaraníes cinco millones ciento treinta mil cien); Nota de Presupuesto N°434338 de fecha 11/01/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BLF 004, monto Gs. 252.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos mil); Nota de Presupuesto N°4343991 de fecha 26/03/2024,

correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BLF 004, monto Gs. 2.655.300 (Guaraníes dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos); Nota de Presupuesto N°4343441 de fecha 26/03/2024, correspondiente a la Toyota Hilux con chapa BOS 871, monto Gs. 792.500 (Guaraníes setecientos noventa y dos mil quinientos); totalizando la suma de Gs. 12.284.000 (guaraníes doce millones doscientos ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO. **En tal sentido**, el Consejo considera pertinente la aprobación del presupuesto presentado correspondiente a trabajos de mantenimiento y reparación a fin de mantener en buen estado los vehículos de la Institución, por la suma de **Gs. 12.284.000 (guaraníes doce millones doscientos ochenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO.**

3. Al cuarto punto. Viáticos

3.1.Solicitud F.V. N° 001, 04/2024, del Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Yby Yau y Azoté y de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Alberto Arguello, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Sirley Acosta, para su traslado a la ciudad de Asunción, para anticipo jurisdiccional de pruebas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 03 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 141/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Alberto Arguello, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); la Actuaría Judicial Sirley Acosta, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.2.Solicitud F.V. N° 001, 2, del Juez Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Darío René Marín, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Anahí López, para su traslado a la ciudad de Asunción, para la constitución del Juzgado hasta la sede del laboratorio de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) a los efectos de toma de juramento a Peritos designados en las diferentes causas y entrega de muestras extraídas para el diligenciamiento de las pericias ordenadas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 06 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 142/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al Juez Darío René Marín, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); y a la Actuaría Judicial Anahí López, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 013/2024, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Carolina Kolher Salinas y Ángeles Arguello, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones en la Dirección Administrativa de Circunscripciones y participar de la presentación del SIGEBYS, sistema a ser implementado a partir del mes de junio del presente ejercicio fiscal, a realizarse en el salón auditorio del Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 08/05/2024, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 07 y 08 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 07 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 143/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte (Gs. 544.320) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); no así a las funcionarias Carolina Kolher Salinas y Ángeles Arguello, a quienes corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891), para cada una; conforme factor ajuste establecido y la

aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

3.4.Solicitud F.V. N° 001, 36/2024, de la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 09 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 144/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5.Solicitud F.V. N° 001, 02/2024, de la Jueza Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Liz Maribel Romero, por la cual solicita el pago de viáticos sí y para la Actuaría Judicial Viviana Cabral, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución del Juzgado para la prosecución de los anticipos jurisdiccionales de prueba y entrega de evidencias previa toma de juramento de Ley al Perito designado a ser realizado en la sede de la SENAD, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 09 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 145/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a la Jueza Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); a la Actuaría Judicial Viviana Cabral, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418); y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 37/2024, de la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 13 de mayo de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 13 de mayo de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 146/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios.

4.1. N.S. N°5488 de fecha 08 de mayo de 2024, por la cual se comunica que por Resolución N°11.007 de fecha 08 de mayo de 2024, la Corte Suprema de Justicia resolvió: “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN CSJ N°10.835/2024 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9° 11°, 13°, 14°, 17° Y 18° Y AMPLIA EL CONTENIDO Y LA VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA RESOLUCIÓN CSJ N°7911/2020”. **Sobre el punto**, estese a lo resuelto por el Consejo de Administración por Resolución N° 15 de fecha 28 de febrero de 2024, que aprueba la Escala de Viáticos a ser utilizada por esta Circunscripción Judicial para el ejercicio Fiscal 2024.

4.2. Prohibición del Ingreso y comercialización de productos alimenticios. Sobre el punto, el Consejo determina la prohibición del ingreso y comercialización de productos alimenticios de parte de terceras personas dentro del Palacio de Justicia de Concepción, atendiendo a la adjudicación del llamado “**ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍA DENTRO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCION**”, a la firma **Copetín San Blas** y a la exclusividad de la prestación del servicio de cafetería establecida en Cláusula Décimo Primera, Punto 11.1, del Contrato suscrito por la Circunscripción Judicial de Concepción con la mencionada empresa. A sus efectos, se autoriza la verificación de maletas, bolsos, carteras y mochilas por parte del personal encargado de seguridad.

4.3. Ampliación de la sede del Palacio de Justicia de Concepción. Sobre el punto, se determina solicitar a la Arq. Carolina Rufinelli la elaboración del plano de ampliación para análisis por el Consejo, para el efecto se determinará las necesidades de la Institución para su presentación ante la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, y se comisiona al Presidente para tal fin.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.-



Firmado digitalmente por
JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2024.05.30
08:30:58 -04'00'



Firmado digitalmente por: FAVIO ALBERTO CABALLAS GOSSEN
Fecha y hora: 29.05.2024 13:12:12
PRESIDENTE

MATILDE
AVELINA
RIVAS DE
ABENTE

Firmado digitalmente por
MATILDE AVELINA
RIVAS DE ABENTE
Fecha: 2024.05.29
12:17:08 -04'00'

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente por
FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2024.05.29
11:59:08 -04'00'

